MEDIASETES paña.

"MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A." ("Mediaset España"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la otra información relevante publicada el pasado 9 de junio de 2020 (num. de registro 2631), se comunica que, mediante Auto de fecha 12 de junio de 2020, notificado hoy, se ha acordado, a petición de Mediaset España:

- a) acumular los procedimientos 1625/2019 y 589/2020, instados por Vivendi contra los acuerdos sociales aprobados en las dos Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Mediaset España celebradas, respectivamente, el 4 de septiembre de 2019 (los "acuerdos de fusión") y 5 de febrero de 2020 (los "acuerdos de regularización");
- b) acumular las solicitudes cautelares pendientes en estos dos procedimientos, tanto la efectuada por Mediaset España, tendente al alzamiento de la suspensión de los acuerdos de fusión; como la efectuada por Vivendi en relación con la anotación preventiva y publicación en el BORME de la demanda de impugnación de los acuerdos de regularización;
- c) se acuerda señalar una vista conjunta para ambas solicitudes cautelares, que se celebrará el día 1 de julio de 2.020, dejando sin efecto la señalada para el día 22 de julio de 2020.

Madrid, a 15 de junio de 2020

Mario Rodríguez Valderas Secretario del Consejo de Administración